

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.013-00086-00 de alimentos junto con el escrito impetrado via correo electrónico por la demandante Sandra Yaqueline Gomez Ovalle para que se sirva proveer. Arauquita, mayo 18 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), mayo veinte (20) de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario y el escrito impertrawdo por la señora Sandra Yaqueline Gomez Ovalle, previo a expedirse la certificación de deuda requierase a la demandante antes mencionada para que informe en forma escrita y a traves del correo Institucional sobre lo adeudado por el señor Luis Alfredo Cedeño Yepes respecto a las cuotas alimentarias para su menor hija Saray Sofia Cedeño Gomez, desde què fecha y hasta què fecha,
Què cantidad de dinero ha sido cancelado por el mencionado y desde què fecha tiene la custodia de la menor, què autoridad otorg`+o la misma y bajo què compromisos.

lo anterior teniendo en cuenta que contra el señor Luis Alfredo Cedeño Yepes, se ha promovido por la señora Sandra Yaqueline Gomez Ovalle proceso ejecutivo de alimentos el cual se encuentra vigente sin conocerse què monto se ha amortizado a la obligación. Librese oficio del caso.

Una vez obtenida la información entraran las diligencias al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

sdg/

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Hoy, 24 de mayo de 2.022 notifico por estado Nro. 029


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122